

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Numeral 13 del Parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario

Santa Marta, 23 de junio de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Ciudad

Los suscritos:

JAVIER FERNANDO SANCHEZ POLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No.7.144.608, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN APEX ALIANZA**, identificada con **NIT.No 902033136-7**; y **RUBY PATRICIA ALANDETE MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.725.127, portadora de la Tarjeta Profesional No.110659, en calidad de Revisor Fiscal.

CERTIFICAMOS QUE:

1. La **FUNDACIÓN APEX ALIANZA**, identificada con NIT.No **902033136-7**, es una Entidad Sin Ánimo de Lucro legalmente constituida conforme a las leyes colombianas.
2. La contabilidad de la entidad es llevada de conformidad con los marcos técnicos normativos vigentes en Colombia, y todas las operaciones se encuentran respaldadas por los correspondientes soportes contables y documentos idóneos.
3. Durante el año gravable 2026, la Fundación ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables a las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, cumpliendo igualmente con los requisitos para permanecer en dicho régimen.
4. De igual manera certificamos que:
 - a) Los aportes efectuados a la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa ni indirectamente durante la existencia de la entidad, ni en su disolución y liquidación.
 - b) La Fundación desarrolla actividades meritorias de las señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

c) Los excedentes obtenidos durante el período gravable serán destinados al desarrollo del objeto social y de las actividades meritorias de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

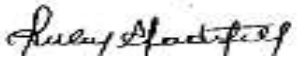
Cordialmente,



JAVIER FERNANDO SANCHEZ POLANCO

C.C. No. 7.144.608

Representante Legal



RUBY P. ALANDETE MORALES

C.C. No.36.725.127

T.P. No.110659

Revisora Fiscal